

CON 01/19

ACTA APERTURA ECONÓMICA

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 2019

Siendo las 11:20 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado para adjudicar y ejecutar el contrato de **“Obras de pintura y restauración del pavimento del velódromo municipal de San Sebastián de los Reyes, dentro del ámbito del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas, Concejal Delegado de Contratación.

Vocales: D^a. Verónica Monedero Cobeta, Interventora Acctal.
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.
D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica

D^a. Laura Escribano Fernández, Técnico de Contratación.

Secretaria: D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

Ausentes: D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Observadores: D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Juan Torres García (IISSR), D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)

El presupuesto base de licitación asciende a 134.999,99 € y un IVA repercutido de 28.350,00 €.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre 3, que contiene la proposición económica y criterios de valoración dependiente de formula o porcentaje, arrojando el siguiente resultado:

Empresa	Precio licitación. IVA excluido	Baja %	Precio ofertado, IVA excluido
Imesapi, S.A.	134.999,99	32,89%	90.598,49
Grupo Nilberma, S.L.		8%	124.199,99
Revestimientos para el Futuro, S.L.		47,04%	71.495,99
Soluciones Solurban S.L.		19,86%	108.189,00
Obras y Servicios Rehabitec, S.L.		32,64%	90.935,99

C.H.E.: P-2813400-E

Urvios Construcción y Servicios, S.L.		18,61%	109.880,00
Proforma Ejecuciones de Obras y Restauraciones, S.L.		5,08%	128.140,00
Integral Architecture Systems, S.L.		18,20%	110.429,99

Se observan errores materiales en los importes de las bajas de las mercantil Urvios Construcciones y Servicios, S.L. Según criterio adoptado por la Mesa de Contratación prevalece la oferta que resulte de la operación aritmética de aplicar el porcentaje de baja al precio de licitación, quedando su oferta de la siguiente forma:

Empresa	Precio licitación. IVA excluido	Baja %	Precio ofertado, IVA excluido
Urvios Construcción y Servicios, S.L.	134.999,99	18,61%	109.876,50

Se procede a la apertura de la proposición económica de la mercantil Alfestal Ingeniería, arrojando el siguiente resultado;

Empresa	PRECIO LICITACION (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA	TOTAL CON IVA
Alfestal ingeniería	4.200 €	32,6%	2.830,80	594,47	3.424,30

Criterios de calidad técnica del equipo profesional del licitador:

Empresa	Proyectos entre 50.000 € y 100.000	Proyectos entre 100.000 € y 250.000	Proyectos > 250.000
Alfestal ingeniería	4	1	9

Criterios de excelencia del equipo profesional del licitador

Empresa	arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico	
	10 años de experiencia	5 años de experiencia
Alfestal ingeniería	Sí	-

Se comprueba que la plica de la mercantil ALFESTAL INGENIERÍA pertenece a otra licitación con una denominación semejante, en concreto; CON 7/19 "Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la actuación denominada "pintura y restauración del pavimento del velódromo municipal de San Sebastián de los Reyes. Por error, desde el servicio de contratación, se incluyó la plica perteneciente al CON 7/19 en el CON 1/19. Las plicas del procedimiento CON 7/19 se abrieron en la Mesa de contratación de 5 de junio de 2019. En base a lo expuesto, procederemos a dar cuenta en la próxima mesa de contratación del error material.

En lo que respecta a la presente licitación, informamos que se han presentado las siguientes mercantiles;

Imesapi, S.A.
Grupo Nilberma, S.L.
Revestimientos para el Futuro, S.L.
Soluciones Solurban S.L.
Obras y Servicios Rehabitec, S.L.
Urvios Construcción y Servicios, S.L.
Proforma Ejecuciones de Obras y Restauraciones, S.L.
Integral Architecture Systems, S.L.

En base a lo previsto en el art. 86 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa que ninguna de las mercantiles incurre en temeridad según el Art 85.4 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se propone remitir las ofertas al Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, a efectos de que se valore conforme a los criterios de Selección del pliego de condiciones administrativas, con objeto de proponer su adjudicación al Órgano de Contratación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 12:00 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE,

Fdo. Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA,

Fdo. Sonia Fernández Muñoz